



Docente de maestrías en derecho constitucional, 2016 en adelante.

Director para el capítulo de la República Dominicana, 2019 en adelante.

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

Una Aproximación Humanista al Derecho de Defensa en el Proceso Penal Dominicano, 2006, Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, ganador del primer lugar, del Primer Concurso Nacional de Ensayos sobre el Código Procesal Penal.

“Anteproyecto procesal constitucional”, en *Gaceta Judicial* núm. 261, agosto de 2008, pp. 14-17.

Apuntes sobre la Constitucionalización del Derecho Procesal Penal, 2008, Colección Jurídica FINJUS-UNIBE Vol. 3.

“Sistema de Justicia Penal y Seguridad Ciudadana: de un Discurso Populista a una Política Estratégica de Seguridad”, en *Investigación y Análisis - Revista de la Escuela Nacional del Ministerio Público*, Núm. 2, 2011, pp. 40-54.

El Poder Judicial en la Constitución de 2010, 2012, FINJUS. Publicación realizada en el marco del Programa Acción Ciudadana por la Justicia y la Transparencia, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Constitución Comentada, coautores Servio Tulio Castaños, Milton Ray Guevara, Eduardo Jorge Prats, Flavio Darío Espinal, Cristóbal Rodríguez Gómez y otros, 2012, FINJUS. Comentarios a los artículos 29-36, “Del idioma oficial y los símbolos patrios”, y 96-113, “De la formación y el efecto de las leyes”.

“El amparo como proceso subsidiario: crítica al voto disidente de la TC/0007/12”, coautora Yudelka Polanco Santos, en *Crónica Jurisprudencial Dominicana*, Núm. 1, 2012, ICED-FINJUS, pp. 30-47. Esta publicación fue editada con los auspicios de la USAID.

“Evolución histórica de la Constitución como norma”, en *Revista Dominicana de Ciencias Jurídicas*, Núm. 2, 2013, Editorial FUNGLODE, pp. 187-209.

“Poder Legislativo: Legitimidad y Funciones”, en *Institucionalidad Democrática y Sistema de Justicia en República Dominicana: Reflexiones y Retos*, en conmemoración del 25º Aniversario de FINJUS, 2015, pp. 123-146.

“La prohibición del mandato imperativo ‘frente’ a los partidos políticos en el ordenamiento dominicano”, en *La Doctrina Constitucional y Administrativa del Estado Social y Democrático de Derecho*, Liber Amicorum Allan Brewer-Carias, 2016, IDDEC-ADDA, pp. 781-809.

“Perfil constitucional de los jueces de las Altas Cortes”, en *País Dominicano Temático*, núm. 1, *Temas Constitucionales*, noviembre 2017, pp. 30-32.

“Reflexiones sobre el ‘Poder Jurisdiccional’ en la Constitución de 2010”, en *La Organización del Poder para la Libertad*, Liber Amicorum Milton Ray Guevara, 2020, IDDEC, pp. 705-730.

“Los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en los Precedentes del Tribunal Constitucional dominicano”, en *Anuario 2020 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana*, 2021, pp. 199-217.

“La prueba de la corrupción en los precedentes constitucionales”, en *País Dominicano Temático*, núm. 13, *Transparencia y Sistema de Justicia: Impunidad vs. Consecuencias*, enero 2022, pp. 55-66.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.

Ganador del primer lugar del Primer Concurso Nacional de Ensayos sobre la Reforma Procesal Penal: Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ), 2006, Santo Domingo.

Becario del Centro de Justicia de las Américas (CEJA), 2006, Santiago de Chile.

Media beca para los estudios de maestría en derecho constitucional, otorgada por la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y media beca restante por el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, Santo Domingo, 2018.

Becario del Programa de Visitas de Líderes Profesionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en “Administración de Justicia”, 2013.

Editor (*ad honorem*) del Anuario de Tribunal Constitucional, ediciones 2020, 2021 y, en curso, 2022.

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.

Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (Finjus)
Investigador asociado, 2006-2012

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.

Instituto Dominicano de Derecho Constitucional (IDDEC), miembro fundador, 2011.

5.17 En la tabla que encontrará a continuación asigne el porcentaje de tiempo aproximado que en su carrera usted le ha dedicado al ejercicio de las siguientes materias:

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>		
<i>Comercial</i>		
<i>Penal</i>		20%
<i>Laboral</i>		
<i>Tributario</i>		
<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>		
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>		
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		10%
<i>Constitucional</i>		70%
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	
<i>Cortes de Apelación</i>	
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	

A partir del 2010 he mantenido una activa participación en diplomados de derecho constitucional, y de 2016 en adelante en maestrías de derecho constitucional en diversas universidades del país, en aras de contribuir con el afianzamiento de la cultura constitucional. Aspiro a contribuir desde el Tribunal Constitucional, con el ejercicio responsable de la función jurisdiccional apegada a los valores y principios de la Constitución, comprometida con la defensa del orden constitucional dominicano y la protección de los derechos fundamentales, receptiva de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos adoptados por el país, y conectada con las necesidades institucionales de la República Dominicana.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Félix María Tena de Sosa	Firma: 
	Fecha: 25 / 10 / 2023

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. * ✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). * ✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). * ✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). * ✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. * ✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. * ✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. X NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana. ✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento

ACTA INEXTENSA DE NACIMIENTO

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 4TA. CIRCUNSCRIPCION, SANTO DOMINGO ESTE, registrado el [REDACTED]

el registro perteneciente a:

**** FELIX MARIA ****



ANOTACIONES:

RATIFICACION: RATIFICADA POR SENTENCIA DE FECHA [REDACTED]

No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTICUATRO (24) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Código Control
005-2023-0494-01331708



RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Verifica la validez de este documento en www.jce.gob.do, o escanea el código QR

FORM OC - 11



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento

ACTA INEXTENSA DE MATRIMONIO

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 4TA. CIRCUNSCRIPCION de SANTO DOMINGO ESTE, registrado el Doce del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (12/02/2009), se encuentra inscrito en el Libro No. [REDACTED] de registros de **MATRIMONIO CIVIL**, Folio No. [REDACTED]



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día VEINTICUATRO (24) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Código Control
005-2023-0494-01331691



RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Verifica la validez de este documento en www.jce.gob.do, o escanea el código QR



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO



CERTIFICAMOS: Que en la Oficialia del Estado Civil de la C.D.A. CIRCUNSCRIPCION

[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

Expedido en SENTO DOMINGO el dia VEINTITRES (23)
del Mes de OCTUBRE del año DOS MIL NUEVE (2009)



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

PASCUAL ADRIAN ESPOLUNA
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

2925277

No Evento
001-02-2014-01-00005044
Mun. O.C. Año Reg. No.

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialia del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL
registrado el Veintiseis del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce (26/03/2014), se encuentra inscrito en el Libro No [Redacted]
registros de NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA, Folio No. [Redacted]
perteneciente a:

[Redacted area]

Expedido en DISTRITO NACIONAL el dia VEINTISEIS (26)
del Mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE (2014)



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

FILADELFIA GABRIELA ALCANTARA MARQUEZ
OFICIAL DEL ESTADO CIVIL

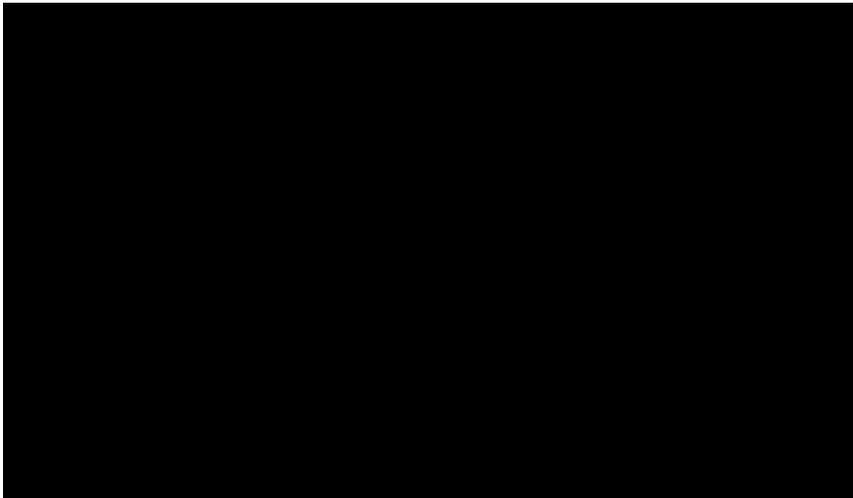
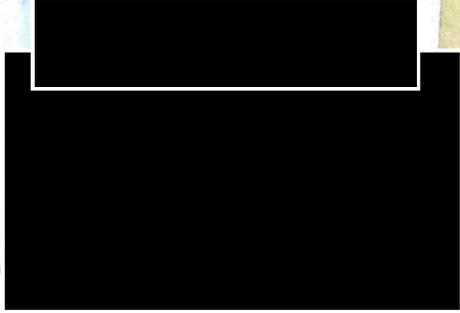




**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**



**FELIX MARIA
TENA DE SOSA**





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de FELIX MARIA TENA DE SOSA, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED], por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y tres (23) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gov.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

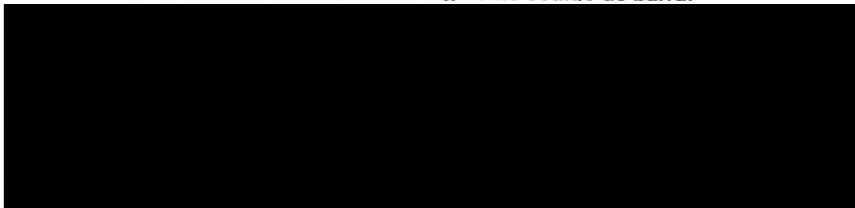
CÓDIGO CIS

003-3202-3734919-0

CÓDIGO CAS

14912169651322

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gov.do



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Félix María Tena De Sousa

*ha cursado en la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Derecho

Magna Cum Laude

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2005*

*Dr. Santo Inocencio Mercedes
Decano de la Facultad*

*Lic. Roberto Regna Topala
Rector*



*Lic. Juan López
Secretario General de la Universidad*

*Registrado bajo el N° 141040
Folio 303 del libro de grados y títulos*



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

El Consejo Académico, en virtud de las disposiciones legales vigentes le otorga a

Félix María Tena De Sosa

el presente Diploma de:

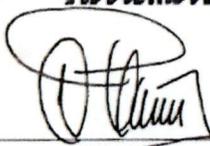
Maestría en Derecho Constitucional

*Por haber cumplido con los requisitos estipulados
por esta Universidad.*

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
hoy día 19 de Noviembre del 2014*




Escuela

Visto 
Rector


Registro

REGISTRADO BAJO EL No. 15846 FOLIO 60
DEL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS No. 3



El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Don Félix María Tena de Sosa

el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA

en

**JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN
Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN**

organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
con una carga lectiva de 30 créditos ECTS

Toledo, a 10 de julio de 2017

El Director del Especialista,

FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO

El Rector,

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

Nº Registro 21892



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

COMISIONADO
DE APOYO



A LA REFORMA Y
MODERNIZACIÓN
DE LA JUSTICIA

Certifican que

FELIX MARIA TENA DE SOSA

C.I.E N° 001-1625179-4

Realizó el

**CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO
CONSTITUCIONAL CON ÉNFASIS EN
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

Dictado del 9 al 19 de julio de 2012, con una intensidad de 80 horas.

En constancia se expide el presente diploma.

CARLOS IGNACIO JARAMILLO JARAMILLO
Decano Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas

PERFECTO ANTONIO ACOSTA SURIEL
Coordinador
CAMRJ

JAIME EDUARDO CHAVES VILLADA
Director Programa Educación Continua
Facultad de Ciencias Jurídicas

Bogotá, 19 de julio de 2012



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-07

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

VISTA La Ley No.301 de fecha 18 de junio del 1964, sobre el Notariado y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.633, de fecha 16 de junio del 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados, y sus modificaciones;

VISTA La Ley No.146 de fecha 11 de mayo del 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, y sus modificaciones;

VISTO El Reglamento No.148-98 de fecha 29 de abril del 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social;

VISTA la Ley No.4541, de fecha 22 de septiembre del 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto del 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-6-

150. TAIDIE ANDREA SAMUEL
151. MIOSOTIS CRUZ PEGUERO
- 152. SULLY PAUL MARIA GOMEZ
- 153. LUIS EMILIO CUESTO RODRIGUEZ
154. ELBA MARIA VASQUEZ
155. ROSYGIRL DIAZ DOMINGUEZ
156. MARIBEL ALFONSECA FERNANDEZ
157. JUSTO CALDERON POUERIET
158. PORFIRIO SEBASTIAN BRENS MENA
159. WILSON ANTONIO MENDEZ PEÑA
160. LUCHY ALTAGRACIA FERRERAS MINAYA
161. ARELIS VALENTINA RUBIO
162. DORIS GARCIA TEJEDA
163. JOSELITO CALVO PEÑA
164. FELIX MARIA TENA DE SOSA
165. YSABEL CRISTINA ROSARIO PUELLO
166. LEONARDO DE GUADALUPE CORNELIO GUERRERO
167. MARCONI ISAAC MARMOLEJOS QUEZADA
168. ENMANUEL ANTONIO CRUZ TINEO
169. ALBA LEDY ECHAVARRIA OGANDO
170. LUIS RAMON DE LA CRUZ VALENZUELA
171. VICTORIANA CORTORREAL MARTINEZ
172. VANESSA DEL CARMEN PAULINO ALCANTARA
173. GILBERTO DE JESUS LOCKWARD ESTANISLAO
174. EYURIS FELIZ SANTANA
175. RITA LICET APONTE BONILLA
176. RODOLFO ELPIDIO VIZCAINO GERMAN
- ✕ 177. FRANCISCO ALBERTO CASTILLO VASQUEZ
178. JOSE LINCOLN PAULINO GARCIA
179. JEANNETTE ALTAGRACIA BEATO
180. JULY ALTAGRACIA MARTE
181. MARITZA SALAZAR NUÑEZ
182. ANA ROSINA BELTRE SANCHEZ
183. JUAN LUIS MELENDEZ MUESES
- 184. KERVIN ENMANUEL BIENVENIDO ENRIQUE MATA BELLO
185. PEDRO ANTONIO RAMOS ABREU
186. ROSANNA ISABEL PEREZ HEREDIA
187. OTTO RADHAMES GRULLON HERNANDEZ



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-37-

Artículo 5. Queda modificado el Decreto No.340-06, del 8 de agosto del 2006, en lo que respecta a JOEL OGUEJIOFOR OJKWU, (Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea JOEL OGUEJIOFOR OJUKWU, (Medicina).

Artículo 6. Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Educación, al Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los *veintiséis* (26) días del mes febrero del año dos mil siete (2007), años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ



C O N S T A N C I A



Hacemos constar que el Sr. FELIX MARIA TENA DE SOSA, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] del 2020. Actualmente desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO en el DESPACHO DEL PROCURADOR (A) GENERAL DE LA REPÚBLICA, con un salario de [REDACTED] ([REDACTED]).

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de julio del 2023.

Sra. Erika Ortiz Acevedo
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



SEDE/E. A



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

INT-TC-2023-8902

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el señor **Félix María Tena De Sosa**, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] laboró en esta institución desde el 02 de enero del año 2013 hasta el 23 de octubre del año 2020. El señor **Tena De Sosa**, desempeñaba las funciones de Asesor II en Despacho de Presidencia de este Tribunal Constitucional. [REDACTED]

P

Al momento de su renuncia de la institución, el señor **Tena De Sosa**, recibió la suma de [REDACTED] con 10/100 ([REDACTED]) por concepto de indemnización laboral.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


Paulina Ramírez M.
Directora de Gestión Humana





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

PTC-646-2019

27 de noviembre de 2019

Licenciado
Félix Tena De Sosa
Asesor
Presidencia
Su despacho

Distinguido licenciado Tena De Sosa:

Hago de su conocimiento que en la sesión celebrada en esta misma fecha, el Pleno, actuando en atribuciones administrativas, aprobó a unanimidad de votos de los presentes, su designación como director interino de la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales, con efectividad inmediata y durante la licencia médica del director titular, Dr. Marcos Francisco Massó Garrote.

En ese sentido, le solicito establecer contacto con la directora de gestión humana, doña Paulina Ramírez Martínez, para la total materialización de este mandato otorgado por el Pleno.

Atentamente,


MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente



cc: Julio José Rojas Báez, secretario
Paulina Ramírez Martínez, directora de gestión humana
Ricardo José Tavera Cepeda, coordinador de asesores

RNC-430115886

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, www.tribunalconstitucional.gob.do
Teléfonos 809-274-4445 y 809-274-4446

Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el Licenciado Félix María Tena De Sosa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED], laboró en nuestra institución desde el 06 de Diciembre de año 2006 hasta el 31 de julio de 2012, desempeñando el cargo de Investigador Asociado, apoyando directamente a la Vicepresidencia Ejecutiva, la Dirección de Proyectos y al área de Educación Continuada de la Institución en los temas de Derecho Público.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil doce. (28-12-2012).

Atentamente,

José Ventura Cuevas
Gerente
Administración y Finanzas



RECIBIDO

04 JUL 2006

Fecha: 12:00 PM
Hora: 12:00 PM
Firma: [Signature]



República Dominicana

Procuraduría General de La República

AÑO DE LA GENERACION DE EMPLEO

05287

Santo Domingo, D.N.

14 JUL 2006

Distinguido Señor (a):

FELIX MARIA TENA DE SOSA

Se le participa que este Despacho le ha cambiado la designación de Para-Legal, a Abogado Asistente en la Unidad Técnica de Ejecución para la Reforma Procesal Penal, con una asignación mensual de R [REDACTED], con efectividad, a partir del 1ro de julio del 2006.-

Le deseamos éxitos en sus nuevas funciones y esperamos realice su labor con apego a las normas de ética profesional, para que su paso por esta Institución sea recordado como modelo de eficiencia y honradez.

Muy atentamente, le saluda,

[Signature]

LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO

Procurador General de la República



FDB/JAS/omfc.



UNPHU
Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de octubre de 2023

Señor
Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente de la República y presidente
del Consejo Nacional de la Magistratura.-

Vía: Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura.-

Honorable Señor Presidente:

En nombre y representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) tenemos a bien presentar al **Lic. Félix Tena de Sosa**, quien es un prestigioso jurista, académico y colaborador de contenidos en materia de derecho constitucional y derechos humanos, para la posición de juez del Tribunal Constitucional.

El Lic. Tena de Sosa, es Director de la Unidad de Análisis Constitucional de la Procuraduría General de la República, catedrático de nuestra universidad desde el año 2018, posee Maestrías en Derecho Constitucional, experiencias como asesor de presidencia en el Tribunal Constitucional, asesor de la comisión de verificación y auditoría en la Asamblea Nacional Revisora de la Constitución de 2010 y presentador del programa de TV "La Voz del TC", recientemente fue designado por esta alta casa de estudios para formar parte de los docentes que estarán elaborando el MOOC (Massive Online Open Courses o Cursos Online Masivos y Abiertos) sobre la constitución, este último un programa innovador creado por el TC, para ser impartido en todas las universidades del país; amén de tener una amplia experiencia en otras áreas del derecho.

Se trata de un jurista que posee una alta capacidad gerencial y una hoja de vida prístina que, en caso de ser elegido a dicha posición, contribuiría enormemente con el proceso de consolidación de una cultura constitucional en la República Dominicana.

Aprovechamos la ocasión para saludarle con sentimientos de consideración,

Atentamente,

Noreen Patricia Pérez Vallejo
Directora Escuela Derecho
Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas
nperez@unphu.edu.do
Tel: 809-562-6601 Ext. 1061





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

A/A. Consejo Nacional de la Magistratura

Quien suscribe, en mi calidad de Director de la Escuela de Derecho del Campus Santo Domingo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y pasado Coordinador General del Área de Ciencias Jurídicas de Postgrado, por medio del presente documento, DOY CONSTANCIA:

Que el señor **Félix Tena de Sosa**, titular de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED], es docente por asignatura en esta universidad, impartiendo a nivel de grado las asignaturas Derecho Constitucional I, Derecho Constitucional II y Filosofía del Derecho, desde el año 2019; mientras que, a nivel de posgrado, las asignaturas Catálogo de Derechos Fundamentales, La Organización Constitucional del Poder y Justicia Constitucional y Control de Constitucionalidad, desde el año 2016. También ha participado como jurado de diversos trabajos de investigación final de esta Escuela de Derecho.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Héctor Eduardo Alíes Rivas
Director de la Escuela de Derecho CSD





Universidad Autónoma de
Santo Domingo
Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas
División de Postgrado y
Educación Permanente



*“Año de la Innovación y
Transformación Universitaria”*

CONSTANCIA

Por medio de la presente, hacemos constar que el **Mtro. Félix María Tena De Sosa**, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] forma parte del cuerpo docente de Postgrado de esta Facultad.

El Mtro. Tena De Sosa, imparte docencia en la Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional desde el año 2016 a la fecha con capacidad, compromiso, honestidad y responsabilidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Mtra. Juana Inés Ferreira
Directora

Tel. 809-535-8273, ext. 3266, 3267, 3268, Email: postgradofcjp@gmail.com,
Ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Cuenca - Ecuador, 24 de octubre de 2023

CERTIFICADO INSTITUCIONAL

A quien corresponda,

Por medio del presente instrumento tengo a bien certificar que el Lic. Félix María Tena de Sosa, con cédula de identidad número [REDACTED] desde el 30 de marzo del 2019 hasta la actualidad ejerce la representación ad-honorem como Director para el capítulo de República Dominicana del Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Jurídica Latin Iuris, institución académica fundada en Ecuador el 05 de septiembre del 2017 con Registro [REDACTED]

Durante el ejercicio de sus funciones como director del capítulo dominicano, el Lic. Tena de Sosa ha participado como docente en programas académicos en representación de su país organizados por Latin Iuris, tales como: Docente del Módulo VII "Hermenéutica Jurídica" en el Curso de Alta Formación en Argumentación Jurídica (2019); y, Docente del Módulo III "Justicia Constitucional" en el Curso de Alta Formación en Constitucionalismo y Derechos Humanos (2020).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada el uso del presente instrumento y quedo presto a reconocerlo de así requerirse, para cuyo efecto se tendrán en cuenta los datos de contacto consignados en pie de firma.

Atentamente,

Damián Isaac Armijos Álvarez
Director General
Latin Iuris

**“Primer Concurso Nacional de Ensayos sobre el
Código Procesal Penal”**

**1ER LUGAR
FELIX MARIA
TENA DE SOSA**

**TEMA:
“UNA APROXIMACIÓN
HUMANÍSTICA AL DERECHO DE
DEFENSA EN EL PROCESO PENAL
DOMINICANO”**

MIEMBROS

Dr. César Fina Toribio Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo (Presidente) • Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (Vicepresidente Ejecutivo) • Presidente de la Suprema Corte de Justicia • Procurador General de la República • Jefe de la Policía Nacional • Director de la Defensa Pública • Vicepresidente Ejecutivo de la FINJUS (Secretario) • Directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público • Director de la Escuela Penitenciaria • Director de la Escuela Nacional de la Judicatura • Monseñor Agrupino Núñez Collado • Presidente del Colegio de Abogados • Secretario Técnico de la Presidencia • Presidente de la Comisión de Justicia del Senado • Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados

COMISIONADO
DE APOYO



A LA REFORMA Y
MODERNIZACIÓN
DE LA JUSTICIA

VICEPRESIDENCIA
EJECUTIVA



REPUBLICA DOMINICANA
Procuraduría General de la República
" Año Nacional de la Generación de Empleos "

26 de Octubre de 2006
Santo Domingo, D.N.

Señor:
Félix María Tena
Su Despacho.

Distinguido Señor:

En Nombre de esta institución Plácenos felicitarle por la magnífica labor que realizó en el Primer Concurso Nacional De Ensayo Sobre la Reforma Procesal Penal en la cual fue merecedor del Primer Lugar, con el ensayo "Una Aproximación Humanista al Derecho de Defensa en el Proceso Penal Dominicano", les exhortamos a que siga conduciéndose por sendero de desarrollo, para orgullo de esta institución y el suyo propio.

Sin Otro particular por el momento, le saluda,

Muy Atentamente,

DR. Radhames Jiménez Peña
Procurador General De La República



RJP/MF/yefn



CERTIFICADO

Se certifica que **FÉLIX TENA** participó en el **Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal 2006**, y como parte del mismo realizó las siguientes etapas:

- 1- Curso Base sobre Instrumentos para la Implementación de un Sistema Acusatorio Oral, realizado en Viña del Mar, Chile, desde el 3 al 7 de abril de 2006, cumpliendo una cantidad de 40 horas académicas.
- 2- Curso Intermedio: Problemas en la Implementación de la Reforma Procesal Penal, desarrollado con la metodología de e-learning, ejecutado durante los meses de abril a septiembre de 2006, cumpliendo una cantidad de 120 horas académicas.
- 3- Curso Avanzado: Destrezas de Litigación en un Sistema Acusatorio Oral, realizado en Santiago de Chile, desde el 25 al 29 de septiembre de 2006, cumpliendo una cantidad de 40 horas académicas.

Este programa fue organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA y patrocinado por la Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá, CIDA.

Santiago, septiembre de 2006

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mauricio Duce Julio", with several horizontal lines drawn through it.

Mauricio Duce Julio
Coordinador de Capacitación
Centro de Estudios de Justicia de las Américas



CERTIFICADO

Se certifica que **FELIX MARÍA TENA DE SOSA** ha participado en el *Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal*, organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, patrocinado por la Agencia de Desarrollo Internacional de Canadá, CIDA, y realizado entre abril y septiembre de 2006, cumpliendo una cantidad total de 200 horas académicas.

Santiago, septiembre de 2006

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mauricio Duce Julio", is written over a faint, circular stamp or seal.

Mauricio Duce Julio
Coordinador de Capacitación
Centro de Estudios de Justicia de las Américas



*United States Department of State
Bureau of Educational and Cultural Affairs*

This is to certify that

Felix Maria Tena de Sosa

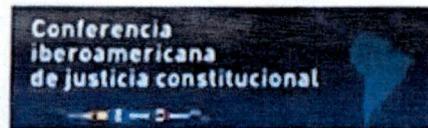
*participated in the
International Visitor Leadership Program*

on

“Administration of Justice ”

May 13 – 31, 2013

Alma R. Candelaria
Director
Office of International Visitors



El Tribunal Constitucional de España, la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Otorgan el presente Certificado a:

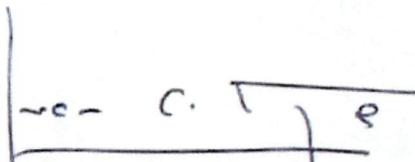
Félix María Tena de Sosa

por su participación en el

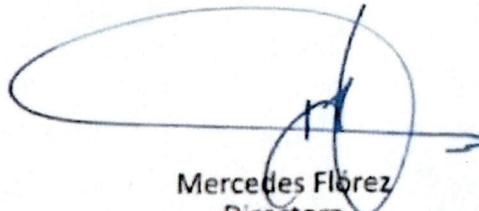
**SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE LA FIGURA DEL LETRADO O ASESOR DE LOS TRIBUNALES, CORTES Y SALAS
CONSTITUCIONALES DE IBEROAMÉRICA.**

celebrado durante los días 31 de octubre al 2 de noviembre de 2016 en el Centro de Formación de la Cooperación Española
en Cartagena de Indias (Colombia), con una duración total de 24 horas.

Cartagena de Indias, 2 de noviembre de 2016



Juan Carlos Duque Villanueva
Secretario General Adjunto
Tribunal Constitucional de España



Mercedes Flórez
Directora
CFCE Cartagena de Indias



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: [REDACTED]

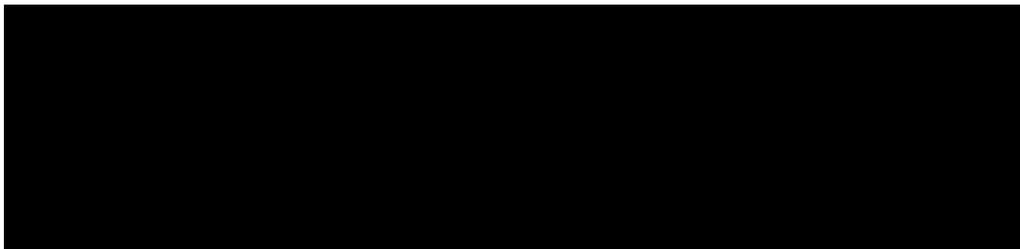
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **FELIX MARIA TENA DE SOSA**, RNC No. [REDACTED], con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA	• REGIMEN SIMPLIF SERV P FISICAS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

I. DATOS BÁSICOS
Nombre Comercial
Nombre/Razón Social

FELIX MARIA TENA DE SOSA

RNC/Cédula
Teléfono
Correo Electrónico

Tipo Declaración
Fecha Límite de Presentación

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

1	INGRESOS POR VENTAS	+
2	INGRESOS POR SERVICIOS	+
3	INGRESOS POR ALQUILERES	+
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+
5	INGRESOS POR COMISIONES	+
6	INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	+
7	OTROS INGRESOS	+
8	TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	=

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

9	INGRESOS POR SALARIOS	+
10	INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS	+
11	DIVIDENDOS	+
12	TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11)	=

IV. GANANCIA DE CAPITAL

13	GANANCIA DE CAPITAL	+
----	---------------------	---

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS

14	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+12+13)	=
----	---	---

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE

15	RENDA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)	+
16	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA	-
17	DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)	-
18	RENDA NETA IMPONIBLE (casillas 15-16-17)	=

VII. LIQUIDACIÓN

19	IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 18)	=
20	IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 13)	=
21	IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 19+20)	=
22	ANTICIPOS PAGADOS	-
23	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	-
24	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO	-
25	PAGO A CUENTA	-
26	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 21-22-23-24-25)	=
27	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ %
28	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ %
29	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ % SOBRE LA CASILLA 26
30	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+ % SOBRE LA CASILLA 26
31	TOTAL A PAGAR (casillas 26+27+28+29+30)	=

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

I. DATOS BÁSICOS

Nombre Comercial

Nombre/Razon Social

FELIX MARIA TENA DE SOSA

RNC/Cédula

Teléfono

Correo Electrónico

Tipo Declaración

Fecha Límite de Presentación

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO
MONTO RD\$

1	INGRESOS POR VENTAS	+	\$	<input type="text"/>
2	INGRESOS POR SERVICIOS	+	\$	<input type="text"/>
3	INGRESOS POR ALQUILERES	+	\$	<input type="text"/>
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+	\$	<input type="text"/>
5	INGRESOS POR COMISIONES	+	\$	<input type="text"/>
6	INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	+	\$	<input type="text"/>
7	OTROS INGRESOS	+	\$	<input type="text"/>
8	TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	=	\$	<input type="text"/>

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO
MONTO RD\$

9	INGRESOS POR SALARIOS	+	\$	<input type="text"/>
10	INGRESOS EXENTOS	+	\$	<input type="text"/>
11	INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS	+	\$	<input type="text"/>
12	DIVIDENDOS	+	\$	<input type="text"/>
13	TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)	=	\$	<input type="text"/>

IV. GANANCIA DE CAPITAL
MONTO RD\$

14	GANANCIA DE CAPITAL	+	\$	<input type="text"/>
----	---------------------	---	----	----------------------

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS
MONTO RD\$

15	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)	=	\$	<input type="text"/>
----	---	---	----	----------------------

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE
MONTO RD\$

16	RENDA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)	+	\$	<input type="text"/>
17	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA	-	\$	<input type="text"/>
18	DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)	-	\$	<input type="text"/>
19	RENDA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)	=	\$	<input type="text"/>

VII. LIQUIDACIÓN
MONTO RD\$

20	IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
21	IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
22	AJUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES	+	\$	<input type="text" value="0.00"/>
23	IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
24	ANTICIPOS PAGADOS	-	\$	<input type="text" value="0.00"/>
25	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	-	\$	<input type="text"/>
26	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO	-	\$	<input type="text"/>
27	PAGO A CUENTA	-	\$	<input type="text"/>
28	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
29	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	\$	<input type="text"/>
30	INTERES INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	\$	<input type="text"/>
31	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+	\$	<input type="text"/>
32	INTERES INDEMNIZATORIO	+	\$	<input type="text"/>
33	TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>

I. DATOS BASICOS

Nombre Comercial

Nombre/Razon Social

RNC/Cédula

Teléfono

Correo Electrónico

Tipo Declaración

Fecha Límite de Presentación

II. INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO
MONTO RD\$

1	INGRESOS POR VENTAS	+	\$	<input type="text" value="0.00"/>
2	INGRESOS POR SERVICIOS	+	\$	<input type="text"/>
3	INGRESOS POR ALQUILERES	+	\$	<input type="text"/>
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	+	\$	<input type="text"/>
5	INGRESOS POR COMISIONES	+	\$	<input type="text"/>
6	INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	+	\$	<input type="text"/>
7	OTROS INGRESOS	+	\$	<input type="text"/>
8	TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	=	\$	<input type="text"/>

III. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO
MONTO RD\$

9	INGRESOS POR SALARIOS	+	\$	<input type="text"/>
10	INGRESOS EXENTOS	+	\$	<input type="text"/>
11	INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS	+	\$	<input type="text"/>
12	DIVIDENDOS	+	\$	<input type="text"/>
13	TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)	=	\$	<input type="text"/>

IV. GANANCIA DE CAPITAL
MONTO RD\$

14	GANANCIA DE CAPITAL	+	\$	<input type="text"/>
----	---------------------	---	----	----------------------

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS
MONTO RD\$

15	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)	=	\$	<input type="text"/>
----	---	---	----	----------------------

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE
MONTO RD\$

16	RENDA NETA SUJETA A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)	+	\$	<input type="text"/>
17	EXENCIÓN CONTRIBUTIVA	-	\$	<input type="text"/>
18	DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 15 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)	-	\$	<input type="text"/>
19	RENDA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>

VII. LIQUIDACIÓN
MONTO RD\$

20	IMPUESTO A PAGAR EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
21	IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
22	AJUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES	+	\$	<input type="text" value="0.00"/>
23	IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
24	ANTICIPOS PAGADOS	-	\$	<input type="text" value="0.00"/>
25	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	-	\$	<input type="text"/>
26	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO	-	\$	<input type="text" value="0.00"/>
27	PAGO A CUENTA	-	\$	<input type="text"/>
28	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>
29	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	\$	<input type="text"/>
30	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+	\$	<input type="text"/>
31	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+	\$	<input type="text"/>
32	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	\$	<input type="text"/>
33	TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)	=	\$	<input type="text" value="0.00"/>

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRICULA
[Barcode]

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
22/nov/2013, 2 26 00PM

VIENE DE
[Redacted]

MUNICIPIO
Distrito Nacional

PROVINCIA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
159 m²

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL

DESIGNACIÓN CATASTRAL
[Redacted]

PROPIETARIO
FELIX MARIA TENA DE SOSA
[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

Firma Autorizada
Registro de Títulos del Distrito Nacional



0321340054



01249264

16739 - 17884

4.54

LEER AL DORSO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple, una institución bancaria organizada de



SEGUNDO: Que habiendo recibido el pago total del monto adeudado, así como sus intereses y demás accesorios, por el presente documento **Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple**, autoriza al Registrador de Títulos del Distrito Nacional a realizar la CANCELACION TOTAL de la mencionada inscripción hipotecaria.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019) -


Belkis Judith Díaz Gerónimo



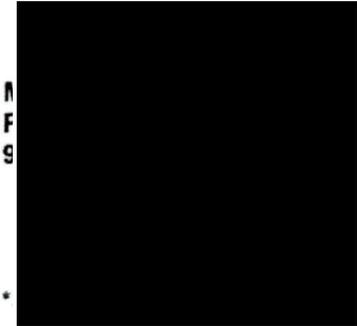

Brendalis Cuevas Mateo

YO, **LIC. ESTEBAN ALONSO RAMÍREZ**

Abogado Notario Público de los del número Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** Que por ante mí comparecieron los señores Belkis Judith Díaz Gerónimo y Brendalis Cuevas Mateo, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que las firmas que aparecen al pie del mismo han sido puestas por ellos libre y voluntariamente y que es así como acostumbran firmar todos sus actos, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019)



Abogado-Notario Público





REPUBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. [REDACTED]

Fecha de Emisión		
09	01	2018

1. Datos del Vehículo

[REDACTED] Chasis [REDACTED]

Status del Vehículo: **VEHICULO TIENE OPOSICION** Tipo: **RENTA SIN DESAPODERAMIENTO**

[REDACTED]

Modelo:	[REDACTED]	Año de Fabricación:	2013
Pasajeros:	5	Fuerza Motriz (HP/cc):	2500
Cap. Carga (Ton.):	0	Cilindros:	4
		No. Puertas:	4

Nombre/Razón Social: **FELIX MARIA TENA DE SOSA** [REDACTED]

Dirección: [REDACTED] No. de Registro y Placa Anterior: [REDACTED]



[REDACTED]